

El documento “Fortalezas para competir”. **Mucho papel, pero no hay contrato**

Sorprendente documento, que no suscribe nadie concretamente, donde se nos vende “un mundo feliz”, al que se llega firmando el “mercantil” y aceptando el futuro que ya nos han elegido: ser empresarios, al mismo nivel que el operador futuro, en un mundo muy competitivo. ¿Por qué será que todos los abogados consultados nos lo desaconsejan? ¿Ya nadie quiere ser feliz...?

Al grano. El documento se basa en cuatro supuestos legales que pasaremos a desmentir y explicar con razones:

- 1- **Europa lo pide.**
- 2- **El Contrato Programa disposición adicional 47 Ley 46/2006.**
- 3- **la Ley 26/2009 disposición adicional 32, 33 y 34.**
- 4- **La Ley 30/2007 de contratos de la Administración.**

En primer lugar *Europa no lo pide.* Lo saben y por esto no pueden aportar jurisprudencia específica sobre juego, para verificar su afirmación. Las últimas sentencias del TJE de 2009 son excesivamente claras.

En segundo lugar el Contrato Programa en el que parece fundarse la disposición adicional 32, el único publicado en BOE o BOC, lo que plantea es optimizar la gestión y organización de LAE. La Dirección de LAE lo convirtió en: “cambio de modelo comercial” lo único en lo que hoy somos nº 1 en Europa, olvidando lo que realmente pide el texto de la disposición adicional 47 ley 46/2006

En tercer lugar la disposición adicional 34, tuvo que incluir en su redacción la fórmula **“con respeto a los derechos adquiridos”**. Y nuestros derechos adquiridos incluyen la exclusividad en la venta de la Lotería Nacional y el derecho a transmitir como se ha venido haciendo en los últimos doscientos años. Ellos dejan la frase incluso la repiten, pero la vacían de contenido.

En cuarto lugar la Ley 30/2007, (Ley de Contratos del Sector Público), afecta al Ente Público Empresarial, pero la Dirección olvida que desde 1763, la vinculación del Instrumento recaudador-Red comercial de Administradores era directa con el Ministro de la Renta. Ministro que nos nombraba, concedía la concesión, y no “en ningún caso”, el Director General de turno del “órgano gestor intermedio”, también de turno. Por lo que no es cierto que no se hayan podido seguir nombrando concesiones. No se nombran si no que se proponen, y quien las propone sí es el Director de turno. A quién desde 2006 no le ha interesado hacerlo.

Pero si es cierto, que este peculiar estatus, sería disfuncional para la gestión de un Operador, empresa pública o empresa privada autorizada por el Estado. Porque el control último y directo de la Red, hoy descansa en el Estado que nombra. Quedando así, en todo o en parte fuera del control del “Empresario- Operador”. **Y es esta disfunción, lo que motiva la obcecación en que desaparezca cuanto antes la histórica Concesión Administrativa y la figura del Administrador de Loterías.**

Estos cuatro supuestos legales dan cobijo a su justificación sobre la necesidad de la reconversión. Todo este entramado de ingeniería legal, pivota sobre la Disposición adicional 34, disposición contra la que el Grupo Parlamentario Popular ya ha planteado **un Recurso de Inconstitucionalidad.**

Otra cuestión disfuncional para un Operador Empresa Pública o Empresa Privada autorizada por el Estado, es la Lotería de Billetes, porque es un producto definido por los “modernos Operadores” como “anacrónico”.

El Juego Público en la Unión Europea mayoritariamente se gestiona por máquina, por terminales. Nadie tiene un producto de dos siglos, (en papel del Estado y que requiera la pericia del vendedor humano), que facture además, el 54% de la producción total.

Pero para mayor desazón, este “anacrónico” producto, está ligado desde su nacimiento en 1812, a su Administrador y es éste quién lo levantó, lo hizo popular y lo afianzó en la tradición de nuestro pueblo. Es el objeto de nuestra concesión.

Si pretendemos que desaparezca el Administrador como concesión administrativa es fácil, **le vaciamos de contenido su concesión,** sacando la lotería Nacional por terminal. Y ya sin objeto concesional ¿para qué la concesión? de este sencillo modo, resolvemos la disfuncionalidad de cara a futuros o próximos, más modernos Operadores. Si de paso, desprestigiamos el producto: la Lotería Nacional, convirtiéndolo en ticket de terminal, mala suerte, será simplemente otro daño colateral. Era necesario para obtener el apoyo incondicional de la Red complementaria...

El Cuestionario de 145 preguntas y respuestas no es más que otra cortina de humo para ocultar estas sencillas motivaciones.

Ya su título es un ejemplo de mala mercadotecnia: “fortalezas para competir”. Sería más ajustado a la realidad, en el caso de los Administradores de Loterías: **“preguntas y respuestas fáciles, sobre como prefiere ser objeto de expolio o de expropiación forzosa”. O tal vez, “Manual de autoayuda para suicidarse. 1ª Parte. O ¿Cómo prefiere Vd. desaparecer?**

Porque da la casualidad de que la actual Red de Administradores de Loterías ya ha demostrado sobradamente su **“fortaleza para competir”.** Somos, con el actual modelo, ocho/nueve veces (850%), más eficientes que cualquier Red de régimen privado y mixto.

Lo que se propone desde la Dirección de LAE pone en peligro dicha fortaleza, porque nos asimilan a modelos de comercialización que ya se están experimentando desde

hace años en varios Estados de la Unión Europea, produciendo para el Tesoro la cuarta parte que nosotros (incluidos los mixtos, sin éstos, la octava parte).

El “bosque de sesenta páginas” esconde el “árbol” de que **Hoy somos 4.000 “Administradores de Lotería Nacional y mañana seremos 10.500 “vendedores de lotería nacional”**.

Lo que esconde el bosque es el árbol de **la pérdida de 2.000 empleos** específicos de juego que seguirán al **cierre de 1.000 administraciones, al año siguiente de aplicar “sus fortalezas”**.

Un Administrador que facture 1.400.000 €/año está en el límite de la rentabilidad para sí mismo

ingresos	5,5% de 1.400.000 €	77.000 €
LN 65% venta		910.000 €
gastos	2 sueldos	44.000 €
	alquiler	20.000 €
	gastos fijos	10.000 €
gasto total		74.000 €
BENEFICIO		3.000 €

La Lotería Nacional representa el 65% promedio de nuestra facturación total (un 3% de descenso en la Lotería le repercute en 1.500 €/año menos de beneficio).

Sin embargo al Tesoro le aporta: 428.143 €/año netos

	5,5% de 1.400.000 €	77.000 €
	429 millones /10.500 €	40.857 €
	61% de 1.400.000 €	854.000 €
gasto total		971.857 €
AL TESORO:	1.400.000 € - 971.857 € =	428.143 €

Con una facturación de 1.000.000 €/año, el local tiene que ser en propiedad, o no se mantiene:

ingresos	5,5% de 1.000.000 €	55.000 €
LN 65% venta		650.000 €
gastos	2 sueldos	40.000 €
	alquiler	20.000 €
	gastos fijos	10.000 €
gasto total		74.000 €
BENEFICIO		- 15.000 €

Pero entre 1.400.000 €/año y 800.000 €/año hay cerca de 2.000 Administraciones de Loterías, 4.000 empleos directos.

En su conjunto: 2.100 millones de € de facturación en riesgo. Frente a los 1.700 millones € que facturan los 6.500 mixtos.

Con un matiz, ellos tienen su actividad principal de la que viven, nosotros, "Sólo vivimos de los Juegos del Estado".

Lo que esconde el bosque es el cambio de una estructura productiva de primera calidad, por otra de segunda o tercera.

¿De qué calidad es la red para nuevos canales, telefonía móvil, TV interactiva, ventanilla virtual etc.? ¿Cuánto empleo genera?

Nos cuentan el cuento de que vamos a ser empresarios "iguales" que el Empresario Operador y que vamos a tratar **de tú a tú** al tal Operador. Mini-empresarios ya somos (PYMES), y con el nuevo régimen lo seguiremos siendo. Lo del "tú a tú" está bien para el colorín colorado del cuento.

Lo del tú a tú está bien para olvidar el "nosotros" o el "todos unidos", el sentido de colectivo. Nuestra "fuerza". Porque somos valiosos como colectivo. Son valiosos los 8.300 millones de € que facturamos al año. Nuestra utilidad social es, no lo olvidemos, como Colectivo. Uno a uno de "tú a tú" somos prescindibles, para este Operador y para los que vengan.

En el fondo lo único que transmiten a nuestro colectivo es una desvelada amenaza: **"si seguís con la Concesión no podréis transmitir"**.

A los mixtos otra. “se os pondrá **“productividad mínima por punto de venta”** porque si no, resultaréis también disfuncionales para el futuro Operador (que en los **próximos** años sigue LAE... ¿tranquilidad?)

A los Delegados “**que “en principio” seguirán con sus funciones logísticas y comerciales...**”

Este es el ramillete de florecillas silvestres contenidas en 60 folios de “adorno”, que lamentablemente no bastan siquiera para poner sobre la mesa el/los borradores concretos de los futuros contratos privados.

Tampoco bastan para presentar el proyecto de futuro que exigía la disposición adicional 47 de ley 42/2006 (contrato programa).

A modo de Conclusión:

- La exclusividad en la venta de Lotería Nacional la defenderemos por derecho, en los tribunales.
- La capacidad de transmitir también.
- La necesaria adecuación de normativa reguladora también (**Una ley de Juego público y su reglamentación**).

El error obvio de eliminar sin motivo real, el mejor modelo de comercialización de la Unión Europea, lo seguiremos razonando y exponiendo a propios y extraños. En todos los foros políticos o sociales donde nos quieran escuchar. **Porque a fin de cuentas, estamos defendiendo una Renta Pública, un servicio público, aunque ahora digan que no.** Una Renta de todos los españoles que consciente o inconscientemente, responsable o irresponsablemente, están poniendo en peligro.

No vamos a pasar desapercibidos. No vamos a quedarnos callados ante esta maniobra de reconversión del mejor modelo comercial de Juego público. **Luz y taquígrafos.**

Si quieren hablar, hablamos: paralícen el proceso y pongámonos todos a elaborar una Ley de Juego Público consensuada.

NADA SE APLAZA, TODAS LAS CITAS PERMANECEN:

El día 18 de abril, este domingo Congreso de Unidad, **“todos juntos podemos dar una respuesta sólida y coherente”**. El día 21 de abril, próximo miércoles, cierre condicionado.

¡DECIDE TU SUERTE! ¡TODOS SOMOS NECESARIOS!

SI SUEÑAS... PESADILLAS

***Aviso a navegantes o imperfecciones del proceso en marcha:**

Para los compañeros mixtos:

Pág.19 punto 40: Durante dos años, productividad mínima: la mitad de la media (a elegir...). La media nacional hoy es 259.000 €/año, la mitad nos da 129.500 €/año. ¿Cuántos compañeros mixtos están por debajo de esta ratio de facturación? ¿Dos mil?, ¿Dos mil quinientos?, además se tienen que informatizar obligatoriamente con su ADSL, ordenador e impresora correspondiente... Y al cabo de los dos años **ya no es la mitad de la media.**

Para los compañeros Delegados:

En principio, siguen con sus funciones. ¿Por qué en principio? ¿Hasta que termine el proceso de firmas y apología del contrato privado? ¿En principio, el que más firmas me consiga sigue y el que no...? Todo suposiciones...

Para los compañeros de STL y LAE:

Camelot y la Française des Jeux cuentan con 900 personas en plantilla, para redes de 26.000 y 37.000 puntos de venta, respectivamente, con poblaciones de más de 60.000.000 de habitantes. En nuestro caso, si sumamos delegaciones, contamos con más de 1.200 empleados para nuestra red. Pero sirven a una red de 10.500 puntos y 46 millones de habitantes, clientes potenciales.

Para todos en general:

Si desaparecen 2.000 mixtos, y si desaparecen 1.000 Administradores, fruto de llevar adelante este proceso, ¿Cómo piensan compensar este vacío futuro? ¿Cómo maniobrá el operador empresario?. Probablemente usando los nuevos canales tecnológicos que – siempre según sus sabias previsiones - , echarán humo en un sin vivir de validar sin parar (porque la “tecnología” no se cansa) Recordemos los horarios de Ordenador Central: 7 días X 24 horas X 365 días/año. Las conclusiones son previsibles...

¿Tendrá esto que ver con las Sociedades Anónimas? ¿Con que se incluyan en la generosa oferta para Empresarios integrales y Empresarios mixtos?

Se abrirán nuevos “concursos” para nuevos “empresarios” ¿Sociedades Anónimas? ¿Sub-Operadores privados como la ONCE?

No hay problema porque todos, todos, nos movemos en la “claridad y transparencia” correspondiente y ahora además, cargados de fortalezas competitivas.

Hagan cuentas señores. Y aplaudan sin miedo.